

fofae de papeles luego entero y mae
 enay vaciente y verdadera y en fe de
 lo fize misino atal entegiti morio
 de verda y pzan do de aguilares cubano
 y en la villa de caravaca A veintidias del mes
 de setiembre de mill y quins enoventa y
 seis años Ante mi e les curiano y testigos
 Parecio presente goncalo muniob y y
 negro de esta villa edixo que por
 quanto el Justicia en egi miento de la
 ciudad de lora legacion vinces no de mill
 y quatro cientos ducados de por una tal
 que suspension delo qd censo ppa en
 cada uno de los ducados pagados
 pados de a del mes de julio de cada
 uno y ala paga y seguridad delo qd
 censo estan pteca do todos los propios
 e rentas de la dha ciudad ea nsi mes
 no mas bien el Rey e de los Regidores
 que a este dho censo se obligaron y ago
 rala dha ciudad le quitado en redimido
 el dho censo por una tal y Pensionee
 corridas como duxientos y treinta y
 cinco reales y quatro dinis de la dho rta
 que a coru do delo qd censo ppa y o di de
 la fe qd de esta escritura por que por

